



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° ⁰⁹⁹ -2015-MML-GA

Lima, 17 NOV. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 308-2015-MML-GCSR, del 30 de octubre de 2015, de la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas;

CONSIDERANDO

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, se han establecido los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que según lo previsto en el artículo 3°, literal a), de la norma antes citada, para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe contar con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las mismas que deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que conforme a lo establecido en el artículo 40°, numerales 2, 3 y 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 812 y sus modificatorias, son funciones y atribuciones, entre otras, de la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, proponer las estrategias para la promoción de la imagen institucional de la Entidad; conducir y supervisar las actividades vinculadas con la promoción de la imagen institucional, con la realización de eventos, protocolo, y con las comunicaciones de la Entidad con personas e instituciones nacionales y extranjeras, y otras que le asigne el Alcalde Metropolitano;

Que la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, mediante el documento de Visto, remite el Proyecto de Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, período 2015-2018, el mismo que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal;





"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

De conformidad con la dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 345, del 28 de octubre de 2015, mediante la cual el Titular de la Entidad delega en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los planes de estrategia publicitaria de la Municipalidad de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el "Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Período 2015-2018", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante del presente acto.

Artículo Segundo. Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración
OPALDIA ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (R)

